

## **1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA**

### **1.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO Y OBJETO SOCIAL**

<b>Nombre:</b>	Consortio del Aeropuerto de Teruel
<b>C.I.F.:</b>	S4400001F
<b>Domicilio social:</b>	Polígono de Tiro 4-44396 TERUEL
<b>Datos registrales:</b>	Convenio de constitución entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel, inscrito en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón con el número h5c00n8104
<b>Teléfono contacto:</b>	978 61 77 42
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.aeropuertodeteruel.com">www.aeropuertodeteruel.com</a>
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:info@aeropuertodeteruel.com">info@aeropuertodeteruel.com</a>
<b>Oficina atención al público:</b>	Polígono de Tiro 4-44396 TERUEL
<b>Horario atención al público:</b>	Horario: 8:30 h. – 18:00 h. (Lunes a jueves) 8:30 h. – 15:00 h. (Viernes)

### **ACTIVIDAD DEL CONSORCIO**

El Consorcio del Aeropuerto de Teruel se constituyó mediante Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel con fecha 29 de diciembre de 2006.

El Consorcio se constituye con arreglo a lo previsto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y tiene la consideración de entidad pública de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica propia, independiente de la de sus miembros, con patrimonio propio, administración autónoma y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

La actividad a la que se dedica el Consorcio, tal y como se establece en el artículo 7 de sus Estatutos, relativo al objeto y fines, es la siguiente:

1.- *El Consorcio tendrá por objeto realizar la puesta en funcionamiento, promoción y gestión tanto del instrumento urbanístico que, en su caso, se tramite para la implantación del Aeropuerto de Teruel, como del conjunto de la infraestructura aeroportuaria y de cualesquiera actividades o servicios complementarios que en dicha infraestructura se realicen o presten.*

2.- *Para ello, al Consorcio le corresponderá:*

*La redacción y ejecución del planeamiento necesario para la efectividad de la actuación proyectada, gestionándolo, si fuera necesario, mediante los proyectos de urbanización y edificación adecuados a dicho planeamiento y la contratación para la realización de las obras correspondientes.*

**CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL**  
**Polígono de Tiro 4- 44396 TERUEL**

*La gestión de los medios y recursos generados por las aportaciones que realicen los miembros del Consorcio o, eventualmente, otras Administraciones o Entidades interesadas, así como los que puedan surgir de la operación proyectada para la ejecución de la misma.*

*Los controles que fueren necesarios, respecto a la conservación de los bienes y explotación de los servicios comunes o de las concesiones administrativas.*

*El establecimiento de las Bases y del Pliego de Condiciones por los que hayan de regirse los concursos públicos que se convoquen para el desarrollo de la actuación convenida.*

*La realización de todas aquellas actuaciones urbanísticas, incluidas las posibles obras de construcción o urbanización que fueran necesarias.*

*La administración y gestión de los servicios que se presten en el ámbito de la mencionada infraestructura aeroportuaria.*

*Cualquier otro objeto que los entes consorciados le encomienden, previo acuerdo del Consejo Rector.*

*La ejecución y logro de estos fines podrá desarrollarse bien directamente por el Consorcio o bien y con respeto a la legalidad vigente, mediante la colaboración con otras entidades de naturaleza pública o privada.*

## **MARCO JURÍDICO**

El régimen de funcionamiento del Consorcio está sujeto al siguiente marco jurídico, sin carácter exhaustivo:

- Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel con fecha 29 de diciembre de 2006. (BOA nº 31 de 14 de marzo de 2007), por el que se constituye el Consorcio del aeródromo/aeropuerto de Teruel y se aprueban sus Estatutos.
- Estatutos Consorcio. Última modificación en 2020 (BOA nº 9 del 15 de enero de 2021).
- Normativa patrimonial estatal y autonómica.
- Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de ésta, en lo que resulte de aplicación.
- Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de ésta, en lo que resulte de aplicación.
- Leyes presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Normativa de contratación pública de ámbito europeo, estatal y autonómico en vigor.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Normativa autonómica aplicable a los Consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL**  
**Polígono de Tiro 4- 44396 TERUEL**

**INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y APORTACIONES**

El Consorcio del Aeropuerto de Teruel está integrado por la Diputación General de Aragón que participa con un 60 % y el Ayuntamiento de Teruel con un 40 %

Las aportaciones de cada Entidad se desglosan en:

ENTE	INICIAL	POSTERIOR	TOTAL
Diputación General de Aragón	6.000,00 euros	963.141,63 euros	969.141,63 euros
Ayuntamiento de Teruel	4.000,00 euros	642.094,42 euros (terrenos del antiguo «Campo de tiro de Caudé»)	646.094,42 euros
TOTAL	10.000,00 euros	1.605.236,05 euros	1.615.236'05 euros

**1.2. ESTATUTOS SOCIALES**

Se incluye en documento aparte los estatutos del Consorcio en vigor.

**1.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**PUESTOS DIRECTIVOS**

- Un puesto directivo: Director General del Aeropuerto y Gerente del Consorcio del Aeropuerto de Teruel.

**ORGANO DE GOBIERNO**

- **Órgano de Gobierno:** Consejo Rector. Tres miembros designados por la Diputación General de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de transportes. Dos miembros designados por el Ayuntamiento de Teruel.

La proporción de votos se distribuye del modo siguiente:

- Corresponde a los miembros del Consejo Rector designados por la Diputación General de Aragón un 60 % del total de los votos posibles a emitir. Corresponde a los miembros del Consejo designados por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel un 40 % del total de los votos posibles a emitir.

- **Miembros del Consejo Rector:**

**Presidente:** D. Octavio Adolfo López Rodríguez (Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón).

**Vicepresidenta:** D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez (Alcaldesa del Ayuntamiento de Teruel)

**Vocales:**

- D. Manuel Blasco Marqués (Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón).
- D. Juan Manuel Hernández Simón (Director General de Despoblación del Gobierno de Aragón).
- D. Juan Carlos Cruzado Punter (Concejal Delegado del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Teruel).

**CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL**  
**Polígono de Tiro 4- 44396 TERUEL**

Además, forman parte del Consejo Rector, con voz y sin voto, el Gerente y la Secretaria del Consorcio.

**Gerente:** D. Alejandro Ibrahim Perera (Director General y Gerente del Consorcio del Aeropuerto de Teruel)

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Cristina Victoria López García, funcionaria del Gobierno de Aragón.

Por acuerdo del Consejo Rector del Consorcio del Aeropuerto de Teruel, adoptado por unanimidad, no perciben dietas de asistencia al Consejo Rector el Presidente, Vicepresidente, Vocales y Gerente, si las percibe la Secretaria.

## **1.4. RECURSOS HUMANOS**

### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

<b>RELACIÓN DE PUESTOS</b>	<b>Nº DE TRABAJADORES</b>
DIRECTOR GENERAL AEROPUERTO Y GERENTE DEL CONSORCIO	1
Responsable de Operaciones, Mantenimiento y Navegación Aérea	1
Responsable de Seguridad Operacional, Seguridad e Ingeniería	1
Responsable de Administración,	1
Responsable Medio Ambiente, Calidad y Recursos Humanos	1
Secretaría	1
Técnico	3

Por el número de personal no existen representantes sindicales.

Así mismo, el Consorcio licita contratos públicos recurrentes para la prestación de servicios en el aeropuerto que incluyen personal: Seguridad y Vigilancia (10), bomberos (4), mantenimiento y apoyo a las operaciones (3), limpieza (2), asistencias técnicas (2) y combustible (2)